

# Tras el fuerte repudio, el gobierno da marcha atrás con catalogar a la transexualidad como una enfermedad mental

Por: Nodal. 28/06/2024

## ¡Dan marcha atrás! Minsa deja de catalogar la transexualidad como una enfermedad mental

El Ministerio de Salud (MINSA) anunció que dejará de catalogar a la transexualidad como una enfermedad mental. A través de una nueva resolución ministerial, la mencionada cartera dispuso cesar dicho término del listado del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

A tener en cuenta

El sector liderado por César Vásquez dio a conocer, mediante la Resolución Ministerial N.º 447-2024-MINSA, que el término travestismo también será retirado del capítulo de Trastornos Mentales y del Comportamiento de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud (CIE-10).

«El Minsa dispuso el cese del uso de los términos transexualismo y travestismo en el capítulo de Trastornos Mentales y del Comportamiento de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud (CIE-10)», se lee en el tweet compartido en X, antes Twitter.

En esa línea, dicha entidad del Estado ratificó el respeto a la dignidad de todas las personas: «El ministerio reafirma categóricamente el respeto a la dignidad de la persona humana».

### Otros términos retirados

Asimismo, figura en el dispositivo legal que los siguientes diagnósticos también serán eliminados:

- travestismo de rol dual

- Trastorno de la Identidad de Género en la niñez
- Otros trastornos de la Identidad de Género
- Trastorno de la Identidad de Género, no especificado
- Orientación sexual egodistónica

En su lugar, se tendrá que emplear el uso de diagnósticos como «discordancia de género en la adolescencia o adultez», «discordancia de género en la infancia», «discordancia de género sin especificación», así como el «asesoramiento relacionado con el comportamiento y la orientación sexual o las relaciones sexuales de las personas».

Todo ello abarca el capítulo XXI: Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud.

En ese sentido, se establece que, a partir de ahora, en todos los hospitales, postas y demás establecimientos de salud públicos y privados, se empleen los nuevos códigos, además de sus descripciones.

Es importante precisar que, la CIE-10 se encuentra aún vigente en nuestro país, mientras se realice la implementación progresiva de la CIE-11, tal y como ocurre en otros países del continente.

De esta manera, se conoció que el Minsa dejó de catalogar al transexualismo y al travestismo como una enfermedad mental, por lo que en su reemplazo se tendrán que utilizar otros tipos de diagnósticos acorde a lo señalado en la resolución ministerial oficializada en el Diario El Peruano.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Nodal

**Fecha de creación**  
2024/06/28